

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

**CONVOCATORIA PÚBLICA para la creación de una  
"BOLSA de TRABAJO de Monitores/as Actividades Deportivas Municipales 2019"**

**ANUNCIO**

Con fecha 14 de Noviembre de 2019 he firmado el **Decreto nº 104/2019**, en relación con el expediente, actualmente en tramitación, para la creación de una **"BOLSA de TRABAJO de Monitores/as Actividades Deportivas Municipales 2019"**

Y en cuyo **DECRETO HE DISPUESTO:**

APROBAR con carácter DEFINITIVO las LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS al proceso selectivo para la **creación** de la citada **Bolsa de Trabajo de Monitores/as Actividades deportivas Municipales** año 2019,

Y cuyas Listas que se aprueban con carácter definitivo deberán incluir las personas solicitantes que a continuación se indican:

- a) Personas relacionadas en la correspondiente Lista aprobada con carácter provisional por Decreto de esta Alcaldía nº 89/2019 de 14.10.2019.
- b) y las personas relacionadas en LISTA suscrita por funcionario encargado gestión personal laboral con fecha 05.11.2019 en el marco del nuevo proceso selectivo convocado en virtud de lo dispuesto en Decreto nº 94/2019, firmado por mí con fecha 21.10.2019, y cuyos solicitantes se incluyen asimismo con carácter definitivo en consideración a que en la citada Lista NO se refleja ninguna persona solicitante EXCLUIDA.

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS** al correspondiente proceso selectivo para la **creación** de la citada **"BOLSA de TRABAJO de Monitores/as Actividades Deportivas Municipales 2019"**

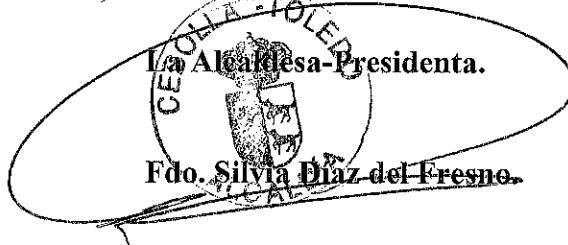
Y en cuya **LISTA**, refundida, se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8ª.2) *in fine* de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria correspondiente:

"Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de **reposición** ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo."

**LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.**

En Cebolla, a 25 de Noviembre de 2019.

  
La Alcaldesa-Presidenta.  
Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

**AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo):-**

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA para la creación de una “BOLSA de TRABAJO de Monitores/as Actividades Deportivas Municipales 2019” ANEXO al Anuncio que se cita</b>		
<b>LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.</b>		
<b>A) LISTA de INCLUIDOS</b>		
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>	
G. R., J. F.	04211103X	
P. D., D.	15501512H	
S. O., N. M.	04863304T	
L. G., S.	02331597H	
P. M., E.	03961879Z	
R. G., L.	02332389M	
R. S., Á.	02335484H	
S., R. C.	Y0585209B	
<b>B) LISTA de EXCLUIDOS</b>		
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>	<b>Causa</b>

En Cebolla, a 25 de Noviembre de 2019.

La Alcaldesa Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

